ACTA № 013-2011 DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Sesión celebrada el 29 de junio del 2011

Acta de la Sesión Ordinaria número trece del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en las oficinas de la Dirección Nacional de Notariado, ubicada en Curridabat, San José, Costa Rica, a las ocho horas con treinta minutos del veintinueve de junio del dos mil once.

Miembros propietarios presentes:, La Dra. Roxana Sánchez Boza, Secretaria, Colegio de Abogados y Abogadas, quien preside; Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Ministerio de Justicia; Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Archivo Nacional; Máster William Bolaños Gamboa, representante del CONARE.

Miembros propietarios ausentes con justificación: Lic. Rogelio Fernández Moreno, Presidente del Consejo Superior Notarial,

Miembros suplentes ausentes con justificación: Lic. Edgar Gutiérrez López, Archivo Nacional. Lic. Edgar Chamberlain Trejos, Ministerio de Justicia.

Miembros suplentes presentes: Licda. Andreína Vincenzi Guilá, Registro Nacional; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas.

Invitada: M Sc. Ingrid Palacios Montero, CONARE.

Director Ejecutivo a.i.: Lic. Roy Jiménez Oreamuno.

Funcionarias asistentes: Sra. Kattia Arce Roque y Sra. Kimberly Delgado Montoya, secretarias de actas del Consejo Superior Notarial.

ARTÍCULO PRIMERO:

1) Solicitud de nombramiento Ad Hoc.

En ausencia temporal del Lic. Rogelio Fernández Moreno, Presidente del Consejo Superior Notarial, se designa a la Dra. Roxana Sánchez Boza, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, para que con fundamento en los Artículos No. 49, No.50 y No.51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley No. 6227), ostente el cargo de Presidenta Ad Hoc durante la presente sesión.

En virtud de que la Dra. Roxana Sánchez Boza fue nombrada como Presidenta Ad Hoc del Consejo Superior Notarial, se designa a la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, representante del Archivo Nacional, para que de conformidad con los Artículos No. 50 y No. 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley No. 6227), figure como Secretaria Ad Hoc durante la presente Sesión.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2011-013-001:

a) En ausencia temporal del Lic. Rogelio Fernández Moreno, Presidente del Consejo Superior Notarial, se designa a la Dra. Roxana Sánchez Boza, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, para que con fundamento en los Artículos No. 49, No.50 y No.51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley No. 6227), ostente el cargo de Presidenta Ad Hoc durante la presente sesión.

b) En virtud de que la Dra. Roxana Sánchez Boza fue nombrada como Presidenta Ad Hoc del Consejo Superior Notarial, se designa a la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, representante del Archivo Nacional, para que de conformidad con los Artículos No. 50 y No. 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley No. 6227), figure como Secretaria Ad Hoc durante la presente Sesión. ACUERDO FIRME

ARTÍCULO SEGUNDO Aprobación de Actas

Aprobación del Acta Ordinaria No. 12-2011 del 15 de junio del 2011

La Dra. Roxana Sánchez Boza somete a revisión y aprobación el acta número 12-2011 de fecha 15 de junio del presente año y al no haber objeciones ni observaciones.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2011-013-002:

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria número 12-2011 celebrada el 15 de junio del 2011.

ARTÍCULO TERCERO <u>Asuntos a tratar</u>

1) Informe sobre IV Encuentro de Notariado Americano, participación de la Dirección Nacional de Notariado y aportes a cargo del Lic. Jaime Weisleder Weisleder.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder informa acerca de la organización y ejecución del IV Encuentro del Notariado Americano y Jornada de Derecho Notarial, que se realizarán de manera simultánea y en los que participarán expositores extranjeros. Se expondrán temas como: la jurisprudencia relevante del juzgado notarial, las nuevas perspectivas para el Tribunal no Contencioso en sede notarial y las experiencias de la Dirección Nacional de Notariado a un año de su existencia, entre otras.

El Consejo Superior Notarial como organizador de la actividad, debe asumir los gastos de alimentación y el hospedaje de Dr. David Figueroa Márquez, Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Americanos, Alfonso Sermeño, Alonso Curiedes, Alfonso Caballé, los cuales se alojarán en el Hotel Parque del Lago. Asimismo debe cubrir uno de los refrigerios que se les dará a los participantes en la actividad.

El viernes 8 en horas de la noche se realizará una cena en Pueblo Antiguo, Parque de Diversiones, a la cual están invitados los miembros del Consejo Superior Notarial, Junta Administrativa del Registro Nacional, la Junta Directiva del ICODEN, los conferencistas nacionales y extranjeros y parte de los funcionarios del Colegios de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Agrega que los ingresos por concepto de inscripciones los está recogiendo el ICODEN. Posteriormente se presentará un informe de los ingresos, egresos y participantes.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2011-013-003:

- a) Autorizar para que la Dirección Nacional de Notariado cubra los gastos de hospedaje y alimentación para el Dr. David Figueroa Márquez, Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Americanos, Alfonso Sermeño, Alonso Curiedes, Alfonso Caballé, Conferencistas del IV Encuentro del Notariado Americano y Jornada de Derecho Notarial.
- b) Autorizar a la Dirección Nacional de Notariado para que cubra los gastos de uno de los refrigerios que se darán a 250 asistentes al IV Encuentro del Notariado Americano y Jornada de Derecho Notarial. ACUERDO FIRME

A las ocho horas, cuarenta y cinco minutos ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Alexander Zeledón Cantillo.

Asuntos de la Coordinación Administrativa

 Oficio JA-DNN-114 suscrito por el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, en donde presenta el detalle de las Contrataciones Administrativas y su presupuesto estimado, para iniciar procesos de contratación según se detalla.

De conformidad con el oficio JA-DNN-0114 del 23 junio del 20011 suscrito por el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, mediante el cual se solicita el visto bueno por parte de los miembros del Consejo Superior Notarial para el iniciar con el procedimiento respectivo de las siguientes contrataciones:

TIPO DE BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	MONTO MAXIMO ESTIMADO DE LA COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Contratación Directa por escasa cuantía para la		50% timbre del
adquisición de un servicio de "Hosting" para la DNN por	¢ 300,000,00	Colegio de Abogados
todo el año		y tarifas por servicios
Contratación Directa por escasa cuantía para la adquisición de tres copiadoras pequeñas	¢ 600,000,00	50% timbre del
		Colegio de Abogados
		y tarifas por servicios
Contratación Directa por escasa cuantía para la	¢ 2,000,000,00	50% timbre del
adquisición de 15 archivadores de metal de cuatro		Colegio de Abogados
gavetas		y tarifas por servicios
Contratación Directa por escasa cuantía para la		50% timbre del
adquisición de estantería de metal para los servidores y	¢ 2.000,000.00	Colegio de Abogados
para los materiales y suministros		y tarifas por servicios
Contratación Directa por escasa cuantía para la		
adquisición de dos cajas fuertes medianas para uso de	¢1.500.000.00	50% timbre del
la Coordinación Administrativa y la Coordinación de		Colegio de Abogados
Trámite Notarial		y tarifas por servicios
Licitación Abreviada para la compra de materiales y		50% timbre del
suministros de oficina para uso de los funcionarios de la	¢ 10.000.000.00	Colegio de Abogados
DNN		y tarifas por servicios

A las ocho horas, cincuenta minutos ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol.

 a) Contratación Directa por escasa cuantía para la adquisición de un servicio de "Hosting" para la DNN por todo el año

El Lic. Alexander Zeledón Cantillo informa que es necesaria la adquisición del servicio de "Hosting", con el fin de que cubra las capacidades propias de la Dirección Nacional de Notariado, para así ofrecer un mejor servicio a la comunidad notarial, público en general y por supuesto a lo interno de la institución. Por tanto solicita que se realice una contratación directa de escasa cuantía para la adquisición de un servicio de "Hosting" para la Dirección Nacional de Notariado por todo el año, incluyendo un monto máximo estimado de ¢300.000 (Trescientos mil colones) por este año, renovable por tres años.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder propone que se asesore con el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, ya que ellos conocen empresas que tienen el servicio de "Hosting".

b) Contratación Directa por escasa cuantía para la adquisición de tres copiadoras pequeñas

El Lic. Alexander Zeledón Cantillo explica que motiva la adquisición de las tres fotocopiadoras que propone, es con el fin de que cada secretaria tenga una en su lugar de trabajo, permitiendo quitarle carga a la copiadora actual debido a que se encuentra muy deteriorada por el uso masivo.

Lic. Jaime Weisleder Weisleder expresa que sería recomendable consultar a las empresas proveedoras tanto el precio de las fotocopiadoras como el de su mantenimiento.

Comentan los presentes que sería provechoso colocar una copiadora para brindar servicio al usuario, además, comprar una copiadora grande para los funcionarios del segundo piso y otra para los empleados del primer piso.

La Dra. Roxana Sánchez Boza le solicita al Lic. Alexander Zeledón Cantillo hacer una propuesta a la Administración del Condómino, solicitando la posibilidad de que se preste el servicio de fotocopiado para uso de los usuarios de la Dirección Nacional de Notariado, beneficiando también a las personas que visitan los diferentes locales del Edificio Galerías del Este.

Asimismo, se le solicita al Lic. Alexander Zeledón Cantillo investigar la posibilidad de contratar este servicio mediante "Leasing" (estudio para el servicio de arrendamiento de una o varias fotocopiadoras), por cuanto la Institución puede ahorrar el costo por mantenimiento, compras de toner del equipo, y presentar un informe en un plazo de 15 días.

c) Contratación Directa por escasa cuantía para la adquisición de 15 archivadores de metal de cuatro gavetas

El Lic. Alexander Zeledón Cantillo expresa que se necesitan 15 archivadores de metal de cuatro gavetas, para la custodia de los documentos ya que los actuales están saturados y muy deteriorados.

Serán distribuidos así: dos archivos para la Proveeduría Institucional, dos para Recursos Humanos, tres para Secretaria de la Administración, cuatro para uso de la Dirección Ejecutiva y del Consejo Superior Notarial y cuatro para el área de Tramite Notarial.

Los miembros de Consejo Superior Notarial solicitan que al ingresar el profesional en archivo, analice la mejor forma de conservación de los documentos y su eliminación. Además se debe pensar en digitalizar los documentos para que la información se encuentre con más agilidad y se cuente con mayor respaldo.

d) Contratación Directa por escasa cuantía para la adquisición de estantería de metal para los servidores y para materiales y suministros.

El Lic. Alexander Zeledón Cantillo expone que se necesitan unos Racks (estanterías de metal especiales para proteger los servidores), para que los servidores se puedan ubicar con mayor seguridad.

Por otro lado, se ocupan estanterías de metal para uso de la bodega de materiales y suministros de la institución, artículos que se estarían adquiriendo por compra red y para la colocación de los documentos del área contable.

e) Contratación Directa por escasa cuantía para la adquisición de dos cajas fuertes medianas para uso de la Coordinación Administrativa y la Coordinación de Trámite Notarial

El Lic. Alexander Zeledón Cantillo informa que se requieren dos cajas fuertes medianas para el resguardo de los cheques confeccionados o sin confeccionar, el monto que se maneja en caja chica, el papel de seguridad y los protocolos.

f) Licitación Abreviada para la compra de materiales y suministros de oficina para uso de los funcionarios de la DNN

El Lic. Alexander Zeledón Cantillo solicita autorización para iniciar la licitación abreviada para la compra de materiales y suministros de oficina para uso de la Dirección Nacional de Notariado.

Se comenta acerca de los controles que deben llevarse en la solicitud de requisiciones y de activos de la Institución

La Dra. Roxana Sánchez Boza sugiere realizar una investigación para determinar cuál sistema de control de bienes y activos que haya en el mercado u otras instituciones se adaptan mejor a las necesidades de la Dirección Nacional de Notariado.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2011-013-004:

- a. Se tiene por presentado y conocido el oficio JA-DNN-0114 suscrito por el Lic. Alexander Zeledón Cantillo.
- b. Autorizar el inicio del proceso de contratación directa por escasa cuantía para la adquisición de un servicio de "Hosting" para la Dirección Nacional de Notariado por todo el año por un monto de trecientos mil colones.
- c. Dejar pendiente la Contratación Directa por escasa cuantía para la adquisición de tres copiadoras pequeñas por un monto de seiscientos mil colones.

Solicitar al Lic. Alexander Zeledón Cantillo realizar un informe en el que se analicen los benéficos de adquirir una copiadora grande o tres pequeñas.

Comisionar al Coordinador del Área Administrativa para solicitar a la Administración del Condominio, la posibilidad de instalar el servicio de fotocopiado para uso de los usuarios de la Dirección Nacional de Notariado u otros visitantes.

Solicitar al Coordinador del Área Administrativa investigar y presentar ante el Consejo Superior Notarial, un informe en un plazo de quince días sobre el arrendamiento de una o varias fotocopiadoras, en donde la institución se ahorre el costo por mantenimiento y compra de tóner y repuestos.

- d. Autorizar el inicio de la Contratación Directa por escasa cuantía para la adquisición de 15 archivadores de metal de cuatro gavetas por un monto de dos millones de colones.
- e. Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa por escasa cuantía para la adquisición de estanterías de metal para los servidores y para los materiales y suministros por un monto de dos millones de colones.

- f. Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa por escasa cuantía para la adquisición de dos cajas fuertes medianas para uso de la Coordinación Administrativa y la Coordinación de Tramite Notarial por un monto de un millón quinientos mil colones.
- g. Autorizar el inicio del proceso de Licitación Abreviada para la compra de materiales y suministros de oficina para uso de los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado por un monto de diez millones de colones. Asimismo presentar un informe sobre el programa que se necesita para el control de los bienes, materiales y suministros. ACUERDO FIRME.
- 2) Oficio JA-DNN-116 suscrito por el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, correspondiente a la adjudicación de la Contratación Directa No. 2011-00004CD, denominada "Mantenimiento y Soporte Técnico para los Sistemas de Información de la Dirección Nacional de Notariado".

El Lic. Alexander Zeledón Cantillo indica que la Administración recomienda a adjudicar el Mantenimiento y Soporte Técnico para los Sistemas de Información de la Dirección Nacional de Notariado al señor William Fallas Coto, por cuanto su oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales conforme a lo indicado a la contratación Directa No. 2011-00004CD.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2011-013-005:

- a. Tener por presentado y conocido el oficio JA-DNN-0116 suscrito por el Lic. Alexander Zeledón Cantillo.
- Adjudicar la Contratación Directa No. 2011-00004CD, denominada "Mantenimiento y Soporte Técnico para los Sistemas de Información de la Dirección Nacional de Notariado", al Mag. William Fallas Coto. ACUERDO FIRME

A las nueve horas y veinticinco minutos se retira de la Sala de Sesiones la Lic. Alexander Zeledón Cantillo.

ARTÍCULO CUARTO <u>Asuntos de la Presidencia</u>

No hay

ARTÍCULO QUINTO <u>Mociones o Informes de los Señores Miembros</u>

No hay

ARTÍCULO SEXTO <u>Asuntos de la Dirección Ejecutiva</u>

1) Informe procesos contenciosos de funcionarios de Correos de Costa Rica y solicitud de autorización para conciliar a efecto de no incurrir en mayores erogaciones en contra de la Dirección Nacional de Notariado.

El Lic. Roy Jiménez Oreamuno informa que actualmente se realizan procesos de inhabilitación contra notarios que laboran para Correos de Costa Rica, empresa privada estatal fundamentada en el artículo 4 inciso f) del Código Notarial, que establece la prohibición general para todos los empleados públicos y aquellos trabajadores de empresas privadas estatales en los que se les prohíba ejercer el notariado.

Tomando en cuenta que la jurisprudencia del Tribunal Contencioso Administrativo de que la prohibición al funcionario público, no le es aplicable a las relaciones laborales de las empresas privadas estatales, salvo

que la empresa les prohíba el ejercicio de la función notarial, podría hacer incurrir a la Dirección Nacional de Notariado en responsabilidad económica.

Por lo anterior, solicita a los miembros del Consejo Superior Notarial autorización para conciliar y enderezar administrativamente los procesos de inhabilitación de los dos empleados de Correos de Costa Rica.

La Licda. Ana Lucia Jiménez Monge propone que se presente un informe al Consejo Superior Notarial en donde se indique el cambio de criterio para que este sea aprobado.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2011-013-006:

- a. Solicitar a la Dirección Ejecutiva presentar a los miembros del Consejo Superior Notarial un informe en donde indique el cambio de criterio sobre la prohibición que contiene le artículo cuatro inciso f) del Código Notarial a la luz de la jurisprudencia actual del Tribunal Contencioso Administrativo.
- b. Autorizar a la Dirección Ejecutiva para conciliar y enderezar administrativamente los procesos de inhabilitación de los empleados de Correos de Costa Rica. ACUERDO FIRME.

2) Informe Proceso Contencioso del Banco Nacional.

El Lic. Roy Jiménez Oreamuno explica que pese a su posición personal ha defendido los intereses de la Dirección Nacional de Notariado en la audiencia preliminar del 17 de junio de 2011 en el proceso contencioso del Banco Nacional.

A solicitud de la Procuraduría General de la Republica y del Director Ejecutivo a.i. de la Dirección Nacional de Notariado, el abogado representante del Banco Nacional, eliminó su pretensión de demandar personalmente a los miembros del Consejo Superior Notarial.

Asimismo al alegar la falta de legitimación activa del Banco Nacional, se presentaron poderes judiciales que lo acreditaban como representante de varios notarios institucionales y en representación de esto, ratificó la demanda del Banco Nacional y por ser asunto de pleno derecho, se pasó al Tribunal Contencioso Administrativo para que se haga la resolución de fondo, por lo que se está en la espera de la sentencia.

Se cometa ampliamente por parte de los miembros del Consejo Superior Notarial y se solicita a la Administración la ejecución del acuerdo tomado por este órgano colegiado para contratar un profesional en derecho que atienda los asuntos relacionados al Reglamento para el Ejercicio y Control del Notario Institucional.

De igual forma, solicitan que la Asesora Legal de la Dirección Nacional de Notariado recopile en la Asamblea Legislativa, los antecedentes de la Ley que creo el Consejo Superior Notarial, en la que consta que los Directores del Consejo Superior Notarial, son nombrados como representantes de diversas instituciones y no a título personal como notarios que ejercen privadamente.

La Dra. Roxana Sánchez Boza propone realizar una sesión extraordinaria de ser necesario para el día 06 de julio de 2011, para escoger al profesional en derecho que se encargará de los asuntos relacionados al Reglamento para el Ejercicio y Control del Notario Institucional.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2011-013-007:

- a. Solicitar a la Dirección Ejecutiva ejecutar con prontitud el acuerdo 2011-010-008, en la que se comisionó iniciar los procedimientos de contratación de abogados externos que se encarguen de dirigir judicialmente los procesos judiciales que se lleguen a interponer contra esta Institución,.
- b. Solicitar a la Asesora Legal de la Dirección Nacional de Notariado recopilar en la Asamblea Legislativa los antecedentes de la Ley que creo el Consejo Superior Notarial, en la que consta que los Directores del Consejo Superior Notarial, son nombrados como representantes de diversas instituciones y no a título personal como notarios que ejercen privadamente.
- c. Convocar a una sesión extraordinaria, el día 06 de julio de 2011, para escoger al profesional en derecho que se encargará de los asuntos relacionados al Reglamento para el Ejercicio y Control del Notario Institucional y otros temas administrativos urgentes que se encuentren pendientes. ACUERDO FIRME.
- 3) Autorización refrendo del Convenio del Papel de Seguridad a través de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Lic. Roy Jiménez Oreamuno expresa que a efectos de poder entregar a funcionarios acreditados del Ministerio de Relaciones Exteriores el papel de seguridad de los notarios consulares la empresa Artes Gráficas de Centroamérica, encargada de suplir el papel, y el Ministerio de Relaciones Exteriores, se elaboró un convenio y solicitan el refrendo por parte de la Dirección Nacional de Notariado para proceder con lo convenido.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2011-013-008:

- a. Autorizar al Lic. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno para que dé el Visto Bueno al Convenio sobre la distribución y entrega de Papel de Seguridad suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Artes Gráficas de Centroamérica. ACUERDO FIRME.
- 4) Informe de mecanismo para el pago de aguinaldos a servidores públicos.

El Lic. Roy Jiménez Oreamuno expresa que de conformidad con la Ley de Aguinaldos para Servidores del Sector Público, el cálculo del aguinaldo se realizado con los salarios recibidos del primero de noviembre al treinta y uno de Octubre del año siguiente, el cual será pagadero en el mes de diciembre y no como en el sector privado que se calcula del primero de diciembre al treinta de noviembre.

Por lo anterior, por economía administrativa y para no lesionar los intereses de los funcionarios, se solicita autorización, para corregir administrativamente de acuerdo a lo que establece la Ley y sugiere hacer las liquidaciones de todos los ex funcionarios a los que se les adeuda.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2011-013-009:

- a. Solicitar a la Administración corregir el período de las fechas de cálculo de los pagos de aguinaldos de acuerdo a lo que establece la Ley de Aguinaldos para Servidores del Sector Público.
- b. Autorizar al Lic. Alexander Zeledón Cantillo realizar el pago respectivo a los ex funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado que se le adeudan. ACUERDO FIRME.
- 5) Aprobación reclamo y liquidación de la ex funcionaria Jennifer Marín Pérez.

El Lic. Roy Jiménez Oreamuno informa sobre el reclamo presentado por la ex funcionaria Jennifer Marín Pérez, en el que solicita que se le realice el pago de su liquidación.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2011-013-010:

- a. Autorizar a la Administración para que realice el pago de la liquidación correspondiente a la ex funcionaria Jennifer Marín Pérez, en los términos del Expediente Administrativo 001 a cargo de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Notariado. ACUERDO FIRME.
- 6) Contratación del Técnico en informática, mensajero, archivista u otros.

El Lic. Roy Jiménez Oreamuno comenta que sería muy beneficiosa la contratación de un técnico en informática, ya que ayudaría al Ing. Haroldo Zamora Escorcia, informático de la institución, facilitando que el ingeniero se pueda dedicar tiempo completo al conocimiento, aprendizaje y mejora del sistema y el técnico se encargue más en la parte de atención de incidentes como son los daños de computadoras, teléfonos, correos, entre otros.

Por otro lado, indica que la contratación de un mensajero institucional sería de mucha ayuda para el notificador, ya que este cumple con ambas funciones y no le alcanza el tiempo para cumplir con ambos deberes.

A raíz de lo anterior, los miembros del Consejo Superior Notarial proponen que con la compra de la motocicleta que se había previsto en el acuerdo 2011-11-007, se le entregue al notificador y que con respecto al mensajero, se puede analizar la posibilidad de contratar a un mensajero que tenga motocicleta propia, haciéndole pagadero el kilometraje y la gasolina. Esto con el fin de que ambos tengan facilidad de traslado, o bien, ampliar la contratación anterior a dos motocicletas.

Por otra parte, comunica que el próximo 16 de julio de 2011 ingresará el archivista, quien se encargará de mantener el orden y resguardo de la documentación de la Dirección Nacional de Notariado, así como los procedimientos de conservación y eliminación de la documentación.

Añade además, que se necesita de un abogado penalista que vaya de la mano con el fiscal y el Organismo de Investigación Judicial para dar seguimiento y depurar el notariado costarricense, quien deberá ser contratado como un funcionario de planta y que tenga conocimiento en derecho registral y notarial, por tanto, los miembros del Consejo Superior Notarial solicitan al Lic. Roy Jiménez Oreamuno traer una planteamiento más detallado.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2011-013-011:

- a. Autorizar la contratación de un mensajero que cumpla con las funciones de entrega de correspondencia y otras necesidades que se requieran en la Dirección Nacional de Notariado.
- b. Solicitar a la Dirección Ejecutiva un planteamiento detallado para la eventual creación de una plaza o en caso contrario, realizar una contratación externa de un abogado penalista que coordine con el fiscal y el Organismo de Investigación Judicial para dar seguimiento a las causas penales con el fin de sanear el notariado costarricense. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SETIMO <u>Asuntos de la Secretaría Administrativa</u>

No hay

ARTÍCULO OCTAVO <u>Asuntos Varios</u>

No hay

Se levanta la sesión a las diez horas con treinta y seis minutos.

Dra. Roxana Sanchez Boza PRESIDENTE AD HOC

Lic. Ana Lucia Jimenez Monge SECRETARIA AD HOC